

CONTENIDO

PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	15
<i>Capítulo I</i>	
GENERALIDADES	19
Las organizaciones profesionales en Uruguay	19
El caso 2699.....	21
Conceptos básicos sobre personería jurídica	23
El artículo 57 de la Constitución.....	25
Diferencia entre “personería jurídica” y “gremial” o “sindical”.....	27
<i>Capítulo II</i>	
EL NUEVO RÉGIMEN	31
El registro que se crea	31
Efectos de la Registración.....	33
Órgano encargado de otorgar la personalidad jurídica.....	35
Organizaciones que ya poseen personalidad jurídica	36
Requisitos para la inscripción	37
Procedimiento de inscripción.....	41

Modificaciones de los estatutos	46
Publicidad registral.....	48
Consecuencias de la no inscripción	50
Vigencia	58
 <i>Capítulo III</i>	
CONSIDERACIONES FINALES.....	61
Objeciones a la constitucionalidad de la Ley	61
A. Infracción a la obligación de promover la organización de sindicatos gremiales y acordarles franquicias (art. 57 de la Carta)	61
B. Infracción al principio de igualdad (art. 8º de la Carta)	64
¿Hoy en día, las organizaciones gremiales, necesitan personería jurídica para actuar?	64
Conclusiones.....	65
 <i>Anexo I</i>	
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	71
 <i>Anexo II</i>	
TEXTO DE LA LEY N.º 20127	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81